



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 009 (ENERO 03 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos de la Empresa (Acuerdo No. 004 de 6 de Septiembre de 2018 y demás Acuerdos modificatorios), en concordancia con lo contemplado en los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 008; 009; 010 y 011 de 24 de Junio de 2023 y 001 de Enero 2 de 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., "Piedecuestana de Servicios Públicos, es una entidad industrial y comercial del orden municipal de carácter oficial, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, entre otros, la cual se rige por el Manual de Contratación interno (Acuerdo No 012 del 2015 y demás acuerdos modificatorios), por los Estatutos (Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), por la Ley 142 de 1994, demás normas que reglamentan la materia.
2. Que de conformidad con los Acuerdos Nos. 008 y 009 de 2023, mediante los cuales la Junta Directiva de la Entidad estableció la Estructura Orgánica, la Planta de Personal y los cargos de Dirección, Confianza y Manejo de la Entidad, entre los cuales se encuentra el Cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL de la Entidad, Código 06, Grado 02, Nivel Directivo, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, cuyo propósito principal y funciones están establecidas en el Acuerdo No. 011 de 24 de Junio de 2023.
3. Que la OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., según los acuerdos No. 008, 009, 010 y 011 de Junio de 2023, tiene como propósito: "Garantizar el desarrollo empresarial a partir de la Planeación Institucional y la formulación, gestión y ejecución de proyectos, fundamentada y desarrollada en planteamientos estratégicos y planteamientos operativos de la Empresa, de manera que se lleven a cabo en la empresa un conjunto de procesos y procedimientos que permitan alcanzar la Visión Empresarial, mediante el uso eficiente de medios y recursos".
4. Que se hace necesaria la designación de una persona para que ejerza las tareas, funciones y obligaciones propias de la OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL de la Entidad, para lo cual se exige título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración,

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-78 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Contaduría, Economía, Ingeniería Industrial y afines, otras ingenierías; además de Título de posgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con las funciones del cargo y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley, así como treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

- Que la Señorita **MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.749.182 de Bucaramanga y Matrícula Profesional de Ingeniera Ambiental No. 68238-337429 STD, cumple con los requisitos antes mencionados para ocupar el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

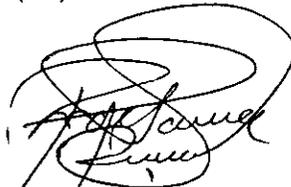
ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la Ingeniera **MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.749.182 de Bucaramanga, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, a partir del Tres (03) de Enero de 2024, Código 006, Grado 02, Nivel Directivo, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$8.592.171) M/CTE.** según Acuerdo No. 010 de JUNIO 24 de 2023 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Désele posesión del cargo a la Profesional **MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.749.182 de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos de Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedecuesta, a los Tres (03) días del mes de Enero de 2024.



RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente

Proyectó: **JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**
Director Administrativo y de Talento Humano
Revisó: **LILIANA VERA PADILLA**
Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📍 @Piedecuestana_

📺 @PiedecuestanaESP

📷 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Condelaria
Sede Administrativa

NOTIFICACIÓN PERSONAL

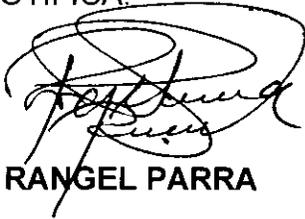
En Piedecuesta, a los Tres (03) días del mes de Enero de 2024, se notificó en forma personal a la Señorita **MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES**, sobre el contenido de la Resolución No. 009 de 03 de Enero de 2024 proferida por la Gerencia de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la cual se le nombra como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**.

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 009 de 03 de Enero de 2024.

EL NOTIFICADO:

Maria Angelica Ruiz Reyes
MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES
No. 1.098.749.182 de Bucaramanga

QUIEN NOTIFICA:



RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente
Empresa Municipal de Servicios Públicos
Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.

www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Condaloría
Sede Administrativa

ACTO DE POSESIÓN DE LA SEÑORITA MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES COMO JEFE DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.

En Piedecuesta a los Tres (03) días del mes de Enero de 2024, se hizo presente en el Despacho del Señor Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., la Ingeniera Ambiental MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.749.182 de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**, para lo cual fue nombrada mediante la Resolución No. 009 de Tres de Enero de 2024.

En tal virtud el señor Gerente procedió a tomarle el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien, fiel y honorablemente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone, quedando en esta forma debidamente posesionada.

La posesionada manifestó bajo gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o especial de incompatibilidad.

Presentó como Documento de identidad la cédula de ciudadanía No. 1.098.749.182 de Bucaramanga.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, se observó lo de Ley.

Quien Posesiona:



RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente

El Posesionado:

María Angelica Ruiz Reyes

MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES
No. 1.098.749.182 de Bucaramanga

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa